

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 13/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 12/11/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a. María del Valle Fuentes Velasco, presidenta suplente y Secretaria General Provincial de Cultura, en sustitución de D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático Emérito de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Antonio Porras Tamayo, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Sebastián Herrero Romero, como persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico

Como invitados:

D. Francisco Javier Ponferrada Galán, en representación de la Diputación de Córdoba.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5K67QTEWVQPZ4HCPL8L886TY2	PÁG. 1/5	



D. Juan Eusebio Benito Pérez, decano del Colegio de Arquitectos de Córdoba

Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , D^a Encarnación Ibáñez Malagón.

Secretaria:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 12/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 65 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de San Miguel

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Proyecto de instalaciones de climatización para parroquia de San Miguel Arcángel en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de instalaciones de climatización para parroquia de San Miguel Arcángel en Córdoba, condicionado a la resolución de las siguientes deficiencias:

- Debe detallarse la conexión eléctrica y frigorífica de las unidades interiores de climatización entre sí y con las unidades exteriores, así como los circuitos eléctricos de alimentación, en cuanto a la afeción al monumento.
- Debe definirse el diseño de la envolvente de las unidades interiores.
- Debe detallarse la situación de las unidades exteriores de climatización, justificando la afeción al monumento y su impacto visual. La instalación debe permitir un adecuado mantenimiento de la cubierta.
- Para la correcta definición de estos elementos de modo compatible con los valores del monumento debe incorporarse a la redacción del proyecto una persona titulada en arquitectura con experiencia en la materia.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5K67QTEVVQPZ4HCPL8L886TY2	PÁG. 2/5	



2.-Expediente nº.: IPLAN 6 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Castillo de la Albaida

Interesado: Promociones Zahira S. L.

Asunto: Plan Especial Albaida 1

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Emitir informe favorable al Plan Especial Albaida 1 en cuanto a la afección al patrimonio histórico, condicionado a la corrección de las objeciones expuestas en el apartado de valoración.

3.-Expediente nº.: ABI 220 2024

Localidad: Guadalcázar

Emplazamiento: Plaza Torre Mocha

Interesado: Ayuntamiento de Guadalcázar

Asunto: Proyecto de limpieza, consolidación y restauración de la cornisa de Torre Mocha, restos de torre noreste y tramo de fachada este del Palacio de los Marqueses de Guadalcázar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de limpieza, consolidación y restauración de la cornisa de Torre Mocha, restos de torre noreste y tramo de fachada este del Palacio de los Marqueses de Guadalcázar, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Las obras se ejecutarán con intervención de profesionales en la conservación y restauración de bienes culturales.
- La ejecución de nuevo tapial se limitará a las zonas que presentan mayor pérdida.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5K67QTEWVQPZ4HCPL8L886TY2	PÁG. 3/5	



- Debe tramitarse un proyecto de actividad arqueológica para la realización de los sondeos previstos. En el marco de dicha actividad arqueológica se definirá la propuesta final de puesta en valor de los restos de la fachada este del palacio.
- Se recomienda revisar el estado del basamento de la torre noreste hacia el interior de la vivienda adosada, para adoptar las medidas preventivas de conservación necesarias.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.-Expediente nº: ABI 216 2024

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Abad Palomino 26

Interesado: Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción

Asunto: Trabajos de conservación y mantenimiento de cubiertas del archivo de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Priego de Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente los trabajos de conservación y mantenimiento de cubiertas del archivo de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se debe considerar la inclusión de materiales impermeabilizantes en encuentros o zonas con mayor afección o peor estado de conservación.
- Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de los trabajos.

5.-Expediente nº: IPLAN 8 2024

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Priego de Córdoba

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	26/12/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5K67QTEWVQPZ4HCPL8L886TY2	PÁG. 4/5	



Asunto: Modificación de los artículos 5.73 y 5.75 del PEPRICCH de Priego de Córdoba, relativo a las condiciones de parcelación y la ocupación de parcelas en la zona Edificación entre medianeras – entorno Centro Histórico.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Modificación de los artículos 5.73 y 5.75 del PEPRICCH de Priego de Córdoba, relativo a las condiciones de parcelación y la ocupación de parcelas en la zona Edificación entre medianeras – entorno Centro Histórico, con las siguientes observaciones:

- La flexibilización de las condiciones de agregación (hasta cuatro parcelas y 600 m²) debería limitarse al caso particular de implantación de edificios de aparcamiento.
- Se considera razonable una ocupación del 100 % en edificios de aparcamiento siempre que se justifique el resultado volumétrico y formal en relación al conjunto histórico.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:00 horas del día 12/11/2024 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº LA PRESIDENTA SUPLENTE

María Del Valle Fuentes Velasco

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5K67QTEWVQPZ4HCPL8L886TY2	PÁG. 5/5	